

## "2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
1039/13

Salta, 30 de Diciembre de 2013

Expte. Nº 14.449/13

## VISTO:

La solicitud de adscripción a la cátedra **Relaciones Humanas** de la carrera de Ingeniería Industrial, como Auxiliar de Primera Categoría, presentada por el Ing. Ángel Gabriel Velásquez, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ing. Velásquez presenta toda la información y documentación requerida por el subinciso 3.1. del Anexo I de la Resolución Nº 078-HCD-2013, reglamentario de las adscripciones de graduados a cátedras de la Facultad de Ingeniería, declarando como objetivo, en su solicitud, la iniciación a la carrera docente;

Que la docente que supervisará la adscripción, Ing. Cecilia Cabanillas, avala la solicitud y refrenda el Plan de Trabajo, en el cual se contemplan actividades de búsqueda de bibliografía, de material didáctico, de casos de estudio y de videos, entre otros, sobre los temas "Inteligencia Emocional", "Comunicación", "Liderazgo" y "Resolución de Conflictos";

Que por Resolución Nº 876-FI-2013 el Sr. Decano de la Facultad designa la Comisión Asesora prevista en el subinciso 3.3. del Reglamento ya citado, la que quedó constituida por la Supervisora de la Adscripción, la Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura, Ing. María José Alvarado y el Ing. Federico Quispe;

Que la Comisión Asesora recomienda la aprobación de la solicitud;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que corresponde dar continuidad al trámite de conformidad con la normativa vigente;

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 299/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su XXI sesión ordinaria del 18 de Diciembre de 2013)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por Resolución N° 876-FI-2013 para aconsejar sobre la adscripción a la cátedra de **Relaciones Humanas**, solicitada por el Ing. Ángel Gabriel VELÁSQUEZ.

THE H

..//

# "2013 – AÑO DEL BICE NTENARIO DE LA ASAMBLE A GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1039/13

- 2 -

Expte. Nº 14.449/13

ARTICULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Ángel Gabriel VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 93.758.533, como Auxiliar de Primera Categoría, en la cátedra **Relaciones Humanas** de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período comprendido entre el 04 de noviembre del año en curso y el 4 de noviembre de 2014.

ARTICULO 3°.- Aprobar el siguiente Plan de Trabajo, el que realizará con la supervisión de la Ing. Cecilia CABANILLAS:

## Plan de Trabajo

- 1. **Inteligencia Emocional**: Conceptos de inteligencia e inteligencia emocional. Orígenes biológicos de la conciencia emocional. Inteligencia emocional y cambio organizacional. Inteligencia Emocional en las Relaciones Laborales: Manejo de conflictos: negociar y resolver desacuerdos. Catalizador de cambios: Iniciar o manejar los cambios. Recomendaciones.
- Comunicación. Conceptos. Comunicación en el ámbito laboral. Transmisión de formación e información. Estrategias para mejorar la comunicación. Escucha atenta. Dirección de reuniones laborales: objetivos, preparación, celebración, informe. Recomendaciones.
- 3. **Liderazgo.** Conceptos, tipos. Capacidades. Nuevas definiciones. Paradigmas. Características del líder. Estilos de liderazgo. Relación entre los estilos y las escuelas de dirección.
- 4. **Resolución de Conflictos.** Introducción. Definiciones de conflicto. Tipos básicos. Dinámica del proceso. Enfoque de Resolución de conflictos. Negociación Mediación.

ARTICULO 4°.- Dejar expresa constancia de que, para que la presente adscripción pueda ser considerada como antecedente académico, debe ser acompañada –indefectiblemente-por la resolución aprobatoria del trabajo realizado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Cecilia CABANILLAS, profesional interesado y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos. LF/sia

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA FACULTAD DE INCENSIONA - UNGA